

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de octubre del 2020

**OFICIO ONCAE-DIR-1171-2020**

*Referencia: Nota del Director de Adquisiciones*

Licenciado  
**Carlos Roberto Pérez Avilés**  
Director de Adquisiciones  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)  
Su oficina

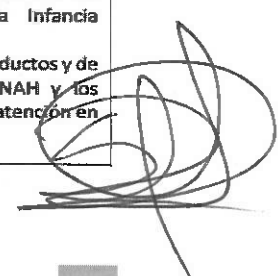
Estimado Licenciado Pérez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su Nota de fecha 26 de agosto incluido en el ticket 9744, y 9741 con el propósito de consultar sobre la continuidad de procesos de contratación en el sistema HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la UNAH:

**Tabla 1: Procesos de Contratación**

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular <sup>1</sup>	Breve descripción del alcance <sup>2</sup>
COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	12 unidades, abrazaderas Strut de 1 1/4"	3,780.00	Compra con tres cotizaciones	Circular No 003-DGP-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Se requiere compra de materiales eléctricos y de ferretería; para la readecuación del espacio físico del Centro de Asistencia Psicológica de la UNAH, adscrito al Departamento de Psicología. Las obras relacionadas con las instalaciones eléctricas estaban programadas para ejecutarse en abril de 2020; pero debido a la declaración de emergencia por COVID-19, se suspendió la continuación de los trabajos y las gestiones relacionadas a la compra. Misma que ya contaba con recursos asignados por parte de la UNAH. Este acondicionamiento físico es parte de los resultados asociados con el Programa de Atención Psicológica de la niñez a nivel local, en el marco de Acuerdo de Cooperación establecido entre la UNAH y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Es uno de los principales productos y de mayor impacto para la UNAH y los usuarios de los servicios de atención en salud mental.
COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	1 unidad Térmico SQUARE de 150 amperios de 3 polos Qo	3,945.65			
COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	21 unidades, Abrazadera UL de 1 1/4" tipo omega o dos patas	84.00			
COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	60 unidades Abrazadera UL de 2" tipo omega o dos patas	360.00			
COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS	100 unidades Abrazadera UL tipo una	372.00			



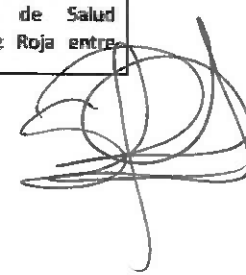

	de una para de ½			
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	100 unidades Arandela ¾	1,000.00		
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	600 metro Cable THHN #12 color negro rojo	6,000.00		
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	200 metro Cable THHN #8 color negro o rojo	5,000.00		
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	100 metro Cable THHN #10 color rojo o negro	7,000.00		
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	600 metro Cable THHN #12 color blanco	6,000.00		
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	400 metro Cable THHN #14 color negro o rojo	10,000.00		
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	200 metro Cable THHN #14 color verde	3200.00		
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	60 metro Cable THHN #2 color negro	5,400.00		
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	50 metro Cable XHHW-2 # 3/0	4,000.00		
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	150 metro Cable XHHW-2 # 4/0	11,250.00		
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	6 unidades de Caja metálica pesada de 4X4 con salida a ½	120.00		

UNICEF, ha asignado fondos para readecuar las instalaciones físicas del Centro; siendo esta agencia responsable de la compra de los insumos y mobiliario que demanda el CAPS. Sin embargo, esto no contempla los gastos relacionados con obras civiles (instalaciones eléctricas del centro) que en este caso deben ser asumidas por la UNAH. Este acuerdo de cooperación ha logrado una extensión para su desarrollo hasta el 30 de diciembre de 2020, por lo que deben ejecutarse los recursos y entregar el producto propuesto antes de esta fecha (Acondicionamiento del espacio físico del CAPS); a fin de asegurar los recursos que UNICEF ha puesto a disposición del Centro de Asistencia Psicológica de la UNAH.

Considerando que una vez que las condiciones sanitarias lo permitan y se instalen los protocolos de bioseguridad para reiniciar con el proceso de atenciones que el CAPS brinda, este debe estar adecuadamente acondicionado y funcionando como un espacio prioritario de la UNAH, para facilitar el acceso a los servicios de Salud Mental, que de manera urgente y crítica es y será demandada por la población a quienes presta sus servicios, destacando que frente a la actual crisis por COVID-19 y sus correspondientes secuelas; se ha estimado que existirá un incremento significativo de la demanda de servicios de atención en Salud Mental. La UNAH y específicamente el Departamento de Psicología como unidad especializada debe disponer de las mejores condiciones para atender a la Población Hondureña.




COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	10 unidades de Caja metálica pesada 4X4X2 con salida a ½	250.00	<p>Es importante considerar que una parte de las instalaciones de la UNAH han sido destinadas para la atención de pacientes diagnosticados con COVID-19, por lo que se requiere la atención psicológica al personal de salud, pacientes, sus familiares y algunas atenciones al público general, que están demandando urgentemente este tipo de intervención. Es así como se ha valorado realizar la atención con estudiantes en Práctica Profesional Supervisada de 800 horas de la Carrera de Psicología asignados al CAPS; cumpliendo con las medidas de bioseguridad que requiere la situación actual y futura. Es importante resaltar que el CAPS, durante este periodo de pandemia, mediante diversas estrategias ha continuado brindando servicios psicológicos a través del programa de intervención diseñado por la Carrera de Psicología "La UNAH te escucha", sin embargo, esta metodología no satisface todas las demandas que el CAPS realiza de forma presencial, por lo que es menester agilizar las gestiones para la readecuación física del centro, que además posibilitará un mejor manejo de las medidas sanitarias en sus diferentes espacios.</p> <p>El CAPS atiende anualmente un promedio de 2,200 casos, que representan alrededor de 7200 atenciones, considerando que en promedio se programan 6 sesiones de trabajo para atender cada uno de los casos que son derivados al CAPS. Estas derivaciones son realizadas por diversas instituciones como; Secretaría de Educación, Escuelas del sector público, Secretaría de Salud, red de hospitales y Centros de Salud asociados; Teletón, Cruz Roja entre</p>
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	30 unidades Camisa cedula 20 de ½	990.00	
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	1 unidad de Centro de carga Square de 30 espacio trifásico 225 amperio con tapadera	5,531.70	
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	1 unidad Conduélete en LB de 1 ½	150.00	
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	50 unidades Conector cedula 20 de ½	500.00	
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	50 unidades Conector EMT de ½	200.00	
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	2 unidades Conector EMT UL de acero inoxidable de 2	44.00	
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	100 unidades Conector EMT UL de ½acero inoxidable	500.00	
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	6 unidades Curva 90° EMT UL de 2	540.00	
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	4 unidades Curva EMT 90° de 1 ½	156.00	






COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	24 unidades Curva 90° cedula 20 de %	120.00			otras. A esto se suman, los casos que asisten de manera independiente solicitando la prestación de servicios.
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	50 unidades Expansor metálico de %	350.00			
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	2 unidades Interruptor de seguridad si fusible de 60 amperios 3 polos para intemperie	2,248.00			
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	5 unidades Riel Strut bajo	740.00			
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	1 unidad Surgebreaker para rayos secundarios trifásico modelo 3650	3,945.65			
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	1 unidad Térmico Square de 1 línea de trifásico de 300 amperios	11,378.00			
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	10 unidades Térmico Square de 20 amperios 1 polo QQ	770.00			
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	41 unidad de Toma Corriente bajo repello trefilar a 20 amperios con tapadera metálica	1,599.00			
COMPRA DE MATERIALES ELETRICOS	10 unidades Toma corriente bajo repello	660.00			



	trefilas a 20 amperios color rojo				
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	45 Lance Tubería cedula 20 de ½	2,700.00			
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	7 Lance Tubería EMT UL de 1 ½	2,800.00			
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	60 Lance Tubo led de 20 wat, 500 k, t8, 4 pie de largo de 85 a 265 VCA	5,700.00			
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	100 Unidades Tuerca de ¾	1,000.00			
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	5 Lance Varilla de ¾	400.00			
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	20 Lance Tubería EMT UL de 2	2,500.00			
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	4 unidad Sacabocados de diamante o carburo para perforar concreto de 2" para usar con taladro	5,200.00			

**Marco regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado (LCE) y su Reglamento (RLCE)
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medios Electrónicos (LCETME)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP) y su Reglamento (RDGP)
- Ley Orgánica del Presupuesto (LOP) y su Reglamento (RLOP)
- PCM-020-2020, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de



Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.

- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas. Ejecución del Gasto: 1) A partir de la fecha se instruye a todas las instituciones a limitarse a la ejecución del presupuesto únicamente para gastos que tengan relación directa con la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales incluyendo los Gestores Descentralizados, servicios públicos, transferencia a Instituciones Descentralizadas y a Municipalidades, Servicios Subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de sats y aplicaciones críticas para el Estado. 3) De igual manera se informa que el presupuesto disponible de todas las Instituciones de la Administración Central [...], se encuentra en reserva y su disponibilidad se ira facilitando en proporción a la recaudación de ingresos, [...]. Por lo que, las instituciones que no están trabajando directamente con la emergencia nacional del COVID-19 deben cancelar o suspender cualquier proceso de compra y/o licitación que no tenga relación directa con la atención de la emergencia o con el cuidado de no afectar aquellos procesos relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones tales como servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, [...], exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

**Análisis:**

- Que el artículo/decreto y/o circular descrito para todos los procesos de contratación de la Tabla 1 fundamenta legalmente su alcance por estar relacionados directamente con la emergencia, de acuerdo a la breve descripción del alcance por la UNAH.
- La UNAH presenta 42 procesos de contratación de los cuales 35 tienen el mismo nombre "COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS" con suma del monto estimado de las contrataciones de L98,184.00 y 7 procesos con nombre "COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA" con suma del monto estimado de las contrataciones de L20,300.00. Lo anterior no representa la aplicación del principio de eficiencia establecido en la LCE en el artículo 5 pudiendo planificar uno o dos procesos de contratación para la adquisición de los bienes requeridos, en función de las condiciones del mercado.
- En el PACC de la UNAH versión 8 publicado en HonduCompras 2 el 25 de agosto del 2020 se encuentran 20 descripciones de procesos de contratación de la unidad ejecutora "Departamento de Psicología" al cual está adscrito el Centro de Asistencia Psicológica de la UNAH. Debe modificarse el PACC aplicando el artículo 5 de la LCE ya que no es eficiente gestionar 42 procesos de contratación del mismo grupo de insumos requeridos. Cada línea del PACC debe representar un proceso de contratación no el insumo a adquirir. Además no hay coincidencia entre los procesos de contratación de la Tabla 1 y los procesos publicados en el PACC y ambos deben ser modificados.

**Recomendación:**

- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Nuevamente se recomienda modificar el PACC de la UNAH aplicando el principio de eficiencia, artículo 5 de la LCE, para no gestionar 42 procesos de contratación para satisfacer la necesidad de bienes que pueden ser gestionados en uno o dos proceso de adquisición, deprendiendo de la investigación del mercado que debe realizar la UNAH en la planificación de las contrataciones. Cada línea del PACC debe representar un proceso de contratación no la identificación de bienes que forman parte de un proceso de contratación ni el nombre del objeto del gasto; para la modificación del PACC está establecida la CIRCULAR N°CGG-537-2020 del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno.
- Una vez cumplido lo anterior documentar en el expediente administrativo del proceso de contratación la justificación, alcance con detalle del requerimiento, fundamento legal de la contratación y la publicación en HonduCompras 2 del proceso de contratación en el PACC, como parte de los requisitos previos; después podrá proceder con la publicación del proceso.



La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION  
ONCAE  
UNIDAD NORMATIVA DE  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
DIRECTORA ONCAE  
COMISIÓN DE LICITACIONES DEL  
ESTADO

Cc:

Dr. Francisco Herrera Alvarado / Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley  
Lic. Marco Midence / Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas  
Lic. Juan José Pineda / Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Lic. Mario Antonio Andino / Gerente Administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Archivo

